



CONTRATO N° 24/2025
REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE JUNTA MUNICIPAL.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad N° 1.391.796 y el Secretario General Abg. Ramón Viveros Guillen con cédula de Identidad N° 4.180.144, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FANN S.A.**, con RUC N° 80050215-9, domiciliada Km 8 Monday, Fracción Aracely M1. L9// Oficina Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Alberto Silva Torales, con Cédula de Identidad N° 3.492.838, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE JUNTA MUNICIPAL" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE JUNTA MUNICIPAL**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 470.536

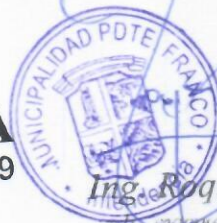
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía N° 17/2025, convocado por la Municipalidad de Pde. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 1.736/2025.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

FANN S.A.
R.U.C. 80050215-9



Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal



PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Rotura de Hormigón	m ²	Nacional	3.70	58,882	217,863
2	Bajada con caño PVC de 200 Ø mm	m ²	Nacional	160.00	54,035	8,645,600
3	Mampostería de ladrillos huecos de 0.15m para Ductos	m ²	Nacional	112.00	87,506	9,800,672
4	Aislación Vertical con asfalto interior de ducto	m ²	Nacional	100.00	110,782	11,078,200
5	Revoque de paredes exteriores a dos capas	m ²	Nacional	100.00	38,404	3,840,400
6	Demolición de piso	m ²	Nacional	20.00	15,605	312,100
7	Excavación para conexión de desagüe	m ³	Nacional	12.00	43,900	526,800
8	Colchón de Triturada	m ³	Nacional	4.00	194,689	778,756
9	Provisión y Colocación de caño de 200mm de PVC	ml	Nacional	60.00	87,428	5,245,680
10	Relleno y compactación	m ³	Nacional	8.00	58,155	465,240
11	Contrapiso de hormigón	m ²	Nacional	20.00	47,049	940,980
12	Alisada de cemento	m ²	Nacional	20.00	27,356	547,120
13	Provisión y colocación de piso porcelanato	m ²	Nacional	22.00	203,644	4,480,168
14	Registro para desagüe pluvial	gl	Nacional	1.00	183,744	183,744
15	Desmante de cielorraso existente	gl	Nacional	1.00	5,193,204	5,193,204
16	Provisión y colocación de Cielorraso de PVC color Blanco de 8mm. con estructura.	m ²	Nacional	335.00	81,566	27,324,610
17	Zapatas, pilares y vigas de H ² A ⁰	m ³	Nacional	1.25	2,316,858	2,896,073
18	Mampostería, revocada y pintada	m ²	Nacional	12.00	197,671	2,372,052
19	Canaleta y bajada con esmalte sintético	ml	Nacional	20.00	44,145	882,900
20	Techo de Hall de Acceso de teja española sobre tejuelón con madera de Yvyrapyta	m ²	Nacional	20.00	367,901	7,358,020
21	Pintura de exterior al látex con enduido de paredes	m ²	Nacional	660.00	40,746	26,892,360
22	Pintura de interior al látex con enduido de paredes	gl	Nacional	2,100.00	40,746	85,566,600
23	Reparación de Baños	gl	Nacional	1.00	5,588,584	5,588,584
24	Reparación de Instalaciones Eléctricas	gl	Nacional	1.00	5,627,596	5,627,596
25	Provisión e instalación de tanque de 10.000 L. incluye base de H ² A ⁰ y accesorios	gl	Nacional	1.00	41,925,374	41,925,374
TOTAL, IVA INCLUIDO						258.690.696

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 258.690.696 (Garanías: doscientos cincuenta y ocho millones seiscientos noventa mil seiscientos noventa y seis, IVA INCLUIDO).**

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta la recepción definitiva.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.



M. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

FANN S.A
R.U.C. 80050215-9



Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal



Ítem N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE JUNTA MUNICIPAL	Sobre la Avda. Monday, Junta Municipal, de Ciudad Pde. Franco	60 días posteriores a la Recepción de la orden de inicio.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Sra. Bárbara Estefani Peralta Ramírez, Asistente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pde. Franco.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje del anticipo será del 5% del monto total del contrato, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. La solicitud debe ser presentada por el oferente a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada




Alc. Ramón Viveros Guillen
Secretario General


FANN S.A
R.U.C. 80050215-9




Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal



por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio del 2.025.




ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL




ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL


ALBERTO SILVA TORALES
REPRESENTANTE LEGAL
FANN S.A.

FANN S.A
R.U.C. 80050215-9